



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2904/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2904, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: **701-30-25 701-30-27 701-30-31 701-30-42 701-30-92 701-30-94 701-31-00 701-31-01 701-31-03 701-31-04 701-31-05 701-31-06 701-31-07 701-31-08 701-31-09 701-31-10 701-31-11** Cual es el consumo anual aproximado de los siguientes códigos en los hospitales del ISSS?; hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento de Planificación de Bienes y Servicios Médicos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió archivo electrónico con la información requerida en solicitud de información.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en la presente resolución el cual consta en archivo adjunto.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

Licda. Ena Violeta Miron Córdón,  
Oficial de Información ISSS



*"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202